



Junta Municipal

MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

Copia a habito
P/ autorizar
promulgación



ORDENANZA N° 011/2.023 J.M.

**“POR LA CUAL SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES DE GRAN PORTE,
SOBRE LA CALLE REPUBLICA DE COLOMBIA ENTRE BRASIL Y COSTA RICA DEL
BARRIO CORUMBA CUE”**

VISTO y CONSIDERANDO: La petición realiza en sesión ordinaria de fecha 08 de noviembre del 2.023 por el Concejal Municipal. Ing. Jorge Magno Candia, mediante el cual *peticiona prohibir el estacionamiento de camiones de gran porte sobre la calle Republica de Colombia entre Brasil y Costa Rica del Barrio Corumba Cue habida cuenta que dicho tramo y;*-----

Que, el Art. 168 numeral 8 de la Constitución Nacional autoriza a la Municipalidad la reglamentación y la fiscalización del tránsito de transporte público y las otras materias relacionadas a la circulación de vehículos.-----

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. 12 FUNCIONES numeral 3) EN MATERIA DE TRANSPORTE PUBLICO Y DE TRANSITO inc. b) expresa: la regulación y fiscalización en tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad, y la circulación de vehículos y de peatones.-----

Que, la petición de referencia fue puesta a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 08 de noviembre de 2.023, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA:

Art. 1º) **PROHIBIR,** el estacionamiento de camiones de gran porte sobre la calle Republica de Colombia entre Brasil y Costa Rica del Barrio Corumba Cue.-----

Art. 2º) **INSTALAR,** las señalizaciones respectivas de conformidad al artículo 1 de la presente ordenanza.-----

Art. 3º) **TÉNGASE POR ORDENANZA,** comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. -----

MARIANO ROQUE ALONSO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2.023.-


LIC. MA. VERONICA JARA L.
Secretaria




Sr. DELIO SALDIVAR NUNEZ
Presidente Junta Municipal



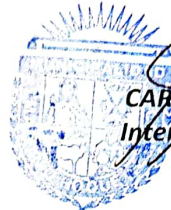
TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los **15** días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés.-----



[Signature]
SANDRA VIDALLET
Secretaria General

Secretaría Gral.



[Signature]
CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE M. R. ALONSO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA:
15 NOV. 2023
11:00 horas
[Signature]